

ACUERDO NUMERO 03

Por medio del cual se otorga la " MEDALLA DE LA MAESTRIA ARTESANAL "

La Junta Directiva de ARTESANIAS DE COLOMBIA S. A., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO :

Que con motivo de la celebración del Día Nacional del Artesano, se hace un reconocimiento a quienes reunidos los requisitos de Ley, merecen la MEDALLA DE LA MAESTRIA ARTESANAL.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO : Entréguese MEDALLA DE PLATA a los señores - JOSE MARIA OBANDO de Pasto (Nariño), LUCY DE MURGUEITIO de Cartago (Valle) y CARLOS ARTEAGA de Barbacoas (Nariño).

MEDALLA DE BRONCE a los señores SIMONA MOÑA CHAMAPURO de Itzmina (Chocó), CLEMENTINA TAPASCO de Riosucio (Caldas) y MEDARDO DE JESUS SUAREZ de Tuchín (Córdoba).-

MEDALLA ESPECIAL a las COMUNIDADES DE BELEN en Belén (Nariño) y GUAMBIANA de Silvia (Cauca).

MEDALLA AL FOMENTO DE LA ARTESANIA COLOMBIANA a CARLOTTA LJUNGGREN, Asesora Asociada de UNFDAC, Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de las Drogas, por el Programa para Erradicación del Cultivo de Coca en el Sur del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D. E., a los veintinueve (29) días del mes de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Nueve (1989).-

FERNANDO ANCHIQUE VACA
Presidente

AUGUSTO GERMAN QUIÑONES GRILLO
Secretario